

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 12 DE ENERO DE 2021.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ
D. SERGIO GORDÓN LOZANO
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a doce de enero de dos mil veintiuno. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta de Gobierno Local, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejale de Deportes, D. Antonio Fernández Manchón, por importe de 500,00 €, para subvencionar por la participación en la prueba deportiva extrema de Triatlón Infnitriman (Ultraman) a celebrar en el mes de octubre de 2021 al vecino L.D.C., examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud remitida por la ASOCIACIÓN AYÚDALE A CAMINAR de ayuda económica para el desarrollo de Proyectos Sociales cuyo objetivo es la integración laboral de personas con discapacidad, examinado su contenido, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder 40,00 € para dicha finalidad.

Vista la solicitud presentada por D. Francisco Paz Nacarino en representación de FCA. NACARINO E HIJOS, C.B., de abono al precio de primer bloque el exceso de consumo de agua del inmueble sito en C/ Hermoso Enrique, nº 2, durante el 3º trimestre de 2.020, por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta Local, examinado su contenido, así como el informe emitido al respecto por los encargados del Servicio de Aguas, acuerda practicar la liquidación al precio de primer bloque al exceso de consumo con respecto al mismo trimestre del ejercicio anterior, debiendo aplicar además los correspondientes cánones y tributos y debiendo tener reparada la avería para que no se vea afectado el consumo de siguientes periodos.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO POZO GARCIA, de abono al precio de primer bloque el exceso de consumo de agua del inmueble sito en C/ San Roque, nº 5, durante el 3º trimestre de 2.020, por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta Local, examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por los encargados del Servicio de Aguas, comprobado que el consumo es similar al de otros trimestres e inferior al del mismo trimestre del ejercicio anterior, acuerda que no procede acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. GREGORIO CORBACHO PEREIRA, de adecentamiento y redistribución de la zona destinada a parque situada en las inmediaciones de C/ San Blas, examinado su contenido y considerando de interés su propuesta, la Junta Local acuerda dar traslado al equipo redactor del Plan General Municipal para su estudio.

Vista la solicitud presentada por D. EDUARDO DELGADO SALGUERO, de retirada de los contenedores de RSU ubicados en Pza. de la Alameda, examinado su contenido, la Junta de

Gobierno acuerda dar traslado a la empresa que gestiona el servicio de recogida para su recolocación de manera que no se vea afectado el acceso a su propiedad.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. CARMELO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ para "Sustitución de 14 m2. de cubierta de cañas y maderos por chapa sándwich sin modificar estructura" en C/ San Pedro, nº 10. (Expte. Obras 128/2020. Expte. Gestiona 270/2020).
- A D. MANUEL VILLAR VÁZQUEZ para "Ejecución de vivienda unifamiliar entre medianeras en planta 1ª" en C/ Cuartel, nº 28, según proyecto técnico y documentación presentada, haciendo constar que la salida de humos deberá sobresalir 1 m. por encima de las cubiertas situadas en un entorno de 10 m. para cumplir el art. V.82 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. (Expte. de obras 123/2020. Expte. Gestiona 251/2020).

Vista la solicitud presentada por Dª MARIA PÉREZ SAYAGO, para "Legalización de vivienda" construida en Avda. de San Roque, nº 25, planta alta, según proyecto técnico presentado, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acuerda aprobar dicha legalización, sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente y proceder a la liquidación del correspondiente impuesto de construcciones. (Expte. Gestiona 271/2020).

V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por Dª MARÍA SOLEDAD ÁLVAREZ PÉREZ, de cédula de habitabilidad de Vivienda sita en C/ Huelva, nº 13, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2001 de 26 de abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura y en el Decreto 10/2019, de 12 de febrero, por el que se regulan las exigencias básicas de la edificación destinada a uso residencial vivienda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el procedimiento para la concesión y control de la Cédula de Habitabilidad de las viviendas; habiendo presentado Certificado Final de Obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: Dª MARIA SOLEDAD ALVAREZ PÉREZ.
Vivienda sita en C/ HUELVA, N° 13.

VI.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- De relación de horas extras realizadas por la Policía Local desde agosto a diciembre de 2020 con motivo de la situación generada por el COVID-19, con el conforme de la Concejala de Personal.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las quince horas, de lo que yo como Secretaria certifico.